

MARIA LOURDES PIÑA MARTIN, CONCEJAL-SECRETARIA DE LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE VÉLEZ-MÁLAGA EN VIRTUD DEL DECRETO DE ALCALDÍA N.º 4149/2023, DEL 17 DE JUNIO

CERTIFICO: Que la Junta de Gobierno Local, en sesión Ordinaria, celebrada el día 5 de enero de 2026, entre otros, adoptó el siguiente ACUERDO:

2. RECURSOS HUMANOS.

Referencia: 269/2025/RRH_PETINT.

ADENDA A LA PROPUESTA DE LA CONCEJAL DELEGADA DE RECURSOS HUMANOS SOBRE MODIFICACIÓN DE LA RELACIÓN DE PUESTOS DE TRABAJO DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE VÉLEZ-MÁLAGA CON OCASIÓN DE LA APROBACIÓN DE LOS PRESUPUESTOS GENERALES PARA EL EJERCICIO ECONÓMICO 2026.

Dada cuenta de la adenda realizada por la concejal delegada de Recursos Humanos, con fecha 29 de diciembre de 2025, a su propuesta sobre modificación de la relación depuestos de trabajo del Excmo. Ayuntamiento de Vélez-Málaga, donde consta:

“La Junta de Gobierno Local en sesión ordinaria celebrada el día 13 de diciembre de 2021, entre otros asuntos acordó la aprobación de la “Propuesta del Alcalde-Presidente sobre modificación de la Relación de puestos de Trabajo del Excmo Ayuntamiento de Vélez-Málaga”. En dicha propuesta se contemplaba la creación en la unidad organizativa de Economía y Hacienda. Intervención General: Fiscalización y Presupuestos de un puesto de Técnico de Grado Medio en Administración General (INT 024002), grupo A2, nivel CD 22 y una puntuación de 875 puntos de complemento específico.

De igual manera y como consecuencia de la aprobación de los Presupuestos Generales Municipales para el ejercicio económico 2022, se aprobó la propuesta del Alcalde-Presidente sobre modificación de la Plantilla de personal del Excmo. Ayuntamiento de Vélez-Málaga donde se incluía la creación de una plaza de funcionario de carrera perteneciente a la escala de Administración General, subescala Técnica, grupo de titulación A2, denominada Técnico de Grado Medio en Administración General, apareciendo reflejada en el cuadro resumen de la Plantilla de forma incorrecta como T.A.G. A2.

Posteriormente y desconociendo los motivos que dieron lugar a ello, dicha plaza fue convocada erróneamente como T.A.G. siendo requeridos por parte de la Delegación Territorial de Justicia, Administración Local y Función Pública para que se procediese a la adecuación de la denominación de la plaza con el grupo de titulación (A2), y ello en base a que tanto las plazas como los puestos de TAG pertenecen única y exclusivamente al grupo de titulación A1.

A la vista de todo lo anterior, si bien podemos afirmar que dicha plaza no fue creada como T.A.G., consideramos que la denominación de Técnico de Grado Medio en Administración General no es del todo correcta pudiendo inducir a error con las titulaciones reservadas a otros grupos.

Por todo ello y a fin de evitar posibles confusiones deberá procederse a corrección de la denominación tanto de la plaza como del puesto mediante su correcta designación tanto en la RPT como en la Plantilla de Funcionarios del Excmo. Ayuntamiento de Vélez-Málaga, siendo esta la de Técnico Medio de Gestión de Administración General.(...)”

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad, acuerda prestar su aprobación a la adenda y, en consecuencia, proceder a la subsanación de la RPT en los siguientes términos:

04.- ECONOMÍA Y HACIENDA.

04.01.- INTERVENCIÓN GENERAL: FISCALIZACIÓN Y PRESUPUESTOS:

Subsanar el error material detectado en la denominación del puesto/plaza Técnico de Grado Medio en Administración General grupo de titulación A2 codificado como (INT 024002).

Pasando a denominarse de forma correcta como **Técnico Medio de Gestión de Administración General, grupo de titulación A2 codificado como (INT024002).**

Y para que así conste, expido la presente certificación, con el Vº Bº del Sr. Alcalde, con la salvedad contenida en el artículo 206 del R.D. 2568/1986, de 28 de noviembre, en Vélez-Málaga.